

Factura: 001-002-000003188



20171906000P00374

NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON EL PANGUI

EXTRACTO

Escritura N°:	20171906000P00374						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JULIO DEL 2017, (10:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOJANO TENEMEA ROSA SEJORFINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900271618	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	WU ESPINOZA TEIMY HONG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0944291616	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE		EL PANGUI			EL PANGUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN EL PANGUI



COPIA

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

2017	19	06	01	P00374
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

Factura: 001-002-000003188

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LIUROSALT CIA. LTDA.-**

OTORGADO POR: Srta. ROSA SEJORFINA LOJANO TENEMEA.-

A FAVOR DE: Sr. TEIMY HONG WU ESPINOZA

CUANTÍA: \$. 400,00

Di 2 copias.-



En la ciudad de El Pangui, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador; el día de hoy, **miércoles diecinueve de julio de dos mil diecisiete**; ante mi Doctor **Guido Hernán Ramón Cabrera, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON EL PANGUI**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte en calidad de **CEDENTE**; la señorita: **ROSA SEJORFINA LOJANO TENEMEA**; por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO**; el señor: **TEIMY HONG WU ESPINOZA**; por sus propios y personales derechos; los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de

COPIA

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

edad, de estado civil soltera y soltera, de ocupación Modista y Comerciante, domiciliados en esta ciudad de El Pangui, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta Escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, la siguiente Minuta: **SEÑOR = NOTARIO**: En el Registro de Escrituras a su cargo, díguese incorporar una más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la **Compañía CONSTRUCTORA LIUROSALT CIA. LTDA.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte como “**CEDENTE**”; la señorita: **ROSA SEJORFINA LOJANO TENEMEA**; de estado civil soltera; y, por otra parte en calidad de “**CESIONARIO**”; el señor: **TEIMY HONG WU ESPINOZA**; de estado civil soltero, Los comparecientes sin impedimento de ninguna naturaleza, y legalmente capaz conforme a derecho se requiere para celebrar este contrato, libre y sin presión de ninguna naturaleza, comparecen a la celebración del presente instrumento legal al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES**: **Uno.-** La Compañía **CONSTRUCTORA LIUROSALT CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública el **nueve de mayo del año dos mil doce**, ante la Notaria Pública Tercera del Cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, Doctora Silvia Piedra, e



Inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Pangui, el **siete de junio del dos mil doce**, en la Partida Nro. **6**, Repertorio Nro. **32**, Tomo Nro. **02.- Dos.-** Mediante Resolución Nro. SC.DIC.L.12.181, de fecha 18 de Mayo del año 2012, la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, en su calidad de Intendente de Compañías de Loja, resuelve: “Aprobar la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA LIUROSALT CIA. LTDA.**”, conforme consta de la resolución adjunta. **Tres.-** La Junta General de Accionistas de la compañía en mención, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de Julio del 2017, a las 08h00, con voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia Srta. **ROSA SEJORFINA LOJANO TENEMEA**, quien a la fecha posee **500 participaciones en la Compañía CONSTRUCTORA LIUROSALT CIA. LTDA.**, ceda una parte de sus participaciones según el detalle que se describe a continuación:



Nombre del Cedente	Cesionario que recibe a su favor las participaciones	Porcentaje de participaciones
Rosa Sejorfina Lojano Tenemea	Teimy Hong Wu Espinoza	400

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos la **CEDENTE** señorita: **ROSA SEJORFINA LOJANO TENEMEA**; cede en venta real, efectiva y a perpetua enajenación las **400 participaciones** que posee en la **Compañía CONSTRUCTORA LIUROSALT CIA. LTDA.**, a favor del **CESIONARIO** señor: **TEIMY HONG WU ESPINOZA**. **CUARTA: DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO:** El señor **TEIMY HONG**

COPIA

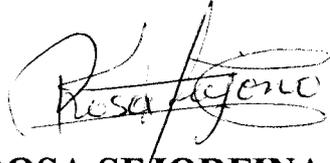
NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

WU ESPINOZA, entrega a la señorita: **ROSA SEJORFINA LOJANO TENEMEA**, la cantidad de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, por concepto de pago de la cesión de las **400 participaciones** a razón de un dólar cada una, dinero que la señorita: **ROSA SEJORFINA LOJANO TENEMEA**, declara haberlo recibido a su entera satisfacción.- **QUINTA: DEL REGISTRO: La CEDENTE**, y compareciente en éste instrumento legal autoriza al **CESIONARIO**, a realizar la inscripción del presente instrumento legal en el Registro Mercantil del cantón El Pangui, y en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, a fin de que el mismo tenga pleno efecto jurídico. Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo, a fin de que el presente documento tenga la plena validez jurídica.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a la calidad de Escritura Pública, la misma que se encuentra firmada por el Dr. Milton González, ABOGADO.- Mat. Nro. 11-2011-18- DEL FORO DE ABOGADOS”.- Para la celebración y otorgamiento de la presente Escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y leída que le fue por mí, El Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto.- Se incorpora al Protocolo de esta Notaria la presente Escritura, de todo lo cual doy fe.---



FIRMAN.-

LA CEDENTE.-



f).- Srta. **ROSA SEJORFINA LOJANO TENEMEA,**
C.I. 190027161-8

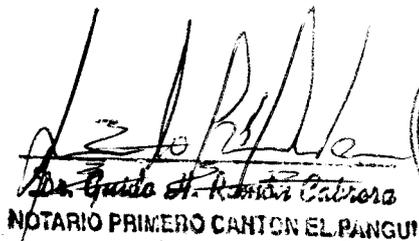
EL CESIONARIO.-



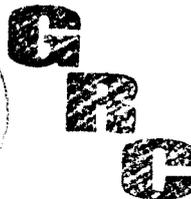
f).- Sr. **TEIMY HONG WU ESPINOZA,**
C.I. 094429161-6

EL NOTARIO.- f).- **G. RAMÓN C.-** Se presentó: la minuta, copia de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía; copia del acta de Junta General de Accionistas.- En fin se cumplen todos los preceptos legales del caso.-----

----- SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTADOS PRIMERAS COPIAS, QUE LAS SIGNO, SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE EL PANGUI, EL MISMO DIA, DE SU CELEBRACIÓN.- EL NOTARIO.----



Guada H. Ramírez Cabrera
NOTARIO PRIMERO CANTON EL PANGUI





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 51

Fecha de Repertorio: 19-jul-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha diecinueve de julio de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES. en el Registro de MERCANTIL No. 40 celebrado entre: ([WU ESPINOZA TEIMY HONG en calidad de CESIONARIO-COMPRADOR], [LOJANO TENEMEA ROSA SEJORFINA en calidad de CEDENTE-VENDEDOR])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
CONSTRUCTORA LIUROSALT CIA. LTDA.	1990915020001	10	Cesión de Participaciones o Acciones.

El Panguí, miércoles 19 de julio de 2.017

Impreso a las: 12:02:04

Elaborado por: Marianela Chamba



[Handwritten signature]

Dr. Luis Humberto Lozano Tenemea

1* Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón El P





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900271618

Nombres del ciudadano: LOJANO TENEMEA ROSA SEJORFINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MODISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LOJANO TENEZACA JOSE MANUEL

Nombres de la madre: TENEMEA DELEG MARIA ANGELITA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARICELA JACKELINE CALLE CASTILLO - ZAMORA CHINCHIPE-EL PANGUI-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - EL PANGUI

N° de certificado: 172-038-97829



172-038-97829

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



N. 190027161-8

CECILLA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOJANO TENEMEA
ROSA SEJORFINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUERRA
TARSA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MODISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOJANO TENEZACA JOSE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TENEMEA DELEG MARIA ANGELITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL PANGUI
2017-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-04

IGN 17 02 777 36

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4444V9444

CERTIFICADO DE VOTACION

004
JUNTA 10

004 - 219
NUMERO

1900271618
CEDULA

LOJANO TENEMEA ROSA SEJORFINA
APELLIDOS Y NOMBRES

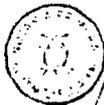


ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
EL PANGUI
CANTON ZONA 1
EL PANGUI
PARROQUIA



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DOY FE: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.

El Pangui 19 JUL 2017



DR. GUIDO RAMON CABRERA
NOTARIO PRIMERO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Handwritten signature

Número único de identificación: 0944291616

Nombres del ciudadano: WU ESPINOZA TEIMY HONG

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: WU YONGLING

Nombres de la madre: ESPINOZA VASQUEZ MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARICELA JACKELINE CALLE CASTILLO - ZAMORA CHINCHIPE-EL PANGUI-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - EL PANGUI

N° de certificado: 171-038-97716



171-038-97716


Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



IGM 47 01 792 32

NIVEL DE EDUCACIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: COMERCIANTE

V244412442

NOMBRES DEL PADRE: WU YONGLING

NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOZA VASQUEZ MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: EL PANGUI 2017-08-12

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-08-12



000519007



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

Nº 094429161-6



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
WU ESPINOZA
TEIMY HONG
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VENTANAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-04-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRES
ESTADO CIVIL: SOLTERO




REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

094429161-6 511 - 0181

WU ESPINOZA TEIMY HONG

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI TARQUI

1 Multa: 75.00 CostRep. 0 Tot.USD: 75.00

DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHI

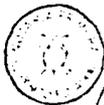
5165734 06/07/2017 15:32:27

5165734

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es auténtica de su original.

El Pangui 18 JUL 2017



DR. GUIDO RAMON CABRERA
NOTARIO PRIMERO

CONSTRUCTORA LIUROSALT CIA LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS



En el Pangui, a los 18 días del mes de julio del 2017 mediante sesión extraordinaria a las 08h00 de la mañana en las oficinas de la compañía ubicada Av. Jorge Mosquera diagonal al parque central, se instala la sesión en presencia de la secretaria los accionistas el Sr. LIU FRANCO YANG ANTONIO con C.I: 0941672859 y la Sra. ROSA SEJORFINA LOJANO TENEMEA con C.I: 1900271618, sesión que es convocada para el 18 de julio del 2017.

Se procede a iniciar la sesión extraordinaria de acuerdo al siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum y bienvenida de la sesión por parte del presidente.
- 2.- Análisis, transferencia y aprobación del ingreso de un accionista a la compañía.
- 3.- Clausura.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM Y BIENVENIDA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE

El Sr. Liu Franco Yang PRESIDENTE
La Sra. Rosa Lojano Tenemea GERENTE

EL Sr. Liu Yang presidente de la compañía da la bienvenida y agradece la asistencia de la accionista dejando así instalada la sesión.

2.- ANÁLISIS, TRANSFERENCIA Y APROBACIÓN DE UN ACCIONISTA A LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra la Sra. Gerente Rosa Lojano accionista fundador donde da a conocer a la accionista que ha analizado y de acuerdo a sus acciones que tiene dentro de la compañía que es 500 acciones legalmente desea vender 400 acciones al Sr. WU ESPINOZA TEIMY HONG con C.I: 0944291616 quien formaría parte de los accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA LIUROSALT CIA LTDA.**

Aclarando que el sr. Wu Espinoza Teimy es una persona de respeto y confianza quien formara parte de la COMPAÑÍA si se aprueba en la presente sesión.

EL Sr. Liu Yang presidente de la compañía manifiesta que conoce al sr. Wu Espinoza de su honorabilidad estando de acuerdo aprobando el ingreso del nuevo accionista a la compañía, ya que se será un elemento grato para la misma.

El gerente agradece al accionista y manifiesta que inmediatamente a proceder a la tramitación legal para la transferencia.

3.- CLAUSURA.

El Sr. Presidente manifiesta que no habiendo otro punto a tratar siendo las 09h30 de la mañana en la sala de sesiones aprobados los puntos tratados se da por terminada la sesión.

El Pangui, 18 de julio del 2017

Sr. Liu Franco Yang Antonio
PRESIDENTE

Sra. Rosa Sejorfina Iojano Tenemea
GERENTE

Srta. Mariana Guamán Montaña
SECRETARIA



CONSTRUCTORA LIUROSALT CIA LTDA.

Pangui, 19 de julio del 2017

Dra. Cristina Guerrero
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA

CIUDAD.

De mis consideraciones:

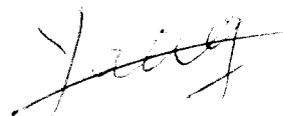
Yo **LIU FRANCO YANG ANTONIO**, portador de la cedula de ciudadanía N°: **0941672859**, **PRESIDENTE** de la **CONSTRUCTORA LIUROSALT CIA LTDA**, ante usted comparezco y manifiesto quedando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la ley de compañías comunico que en la "Compañía antes mencionada, se ha realizado la transferencia de las acciones, que a continuación se detalla:

Detalle	Apellidos Y Nombres	Nacionalidad	ACCIONES Número de acciones que ceden	VALOR nominal de c/acción	VALOR total del actual cesionario	Tipo de Inversión
CEDENTE	LOJANO TENEMEA ROSA SEJORFINA C.I: 1900271618	ECUATORIANA	400	1.00	400	NACIONAL
CESIONARIO	WU ESPINOZA TEIMY HONG C.I: 0944291616	ECUATORIANA				

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones se halla inscrita en el libro de acciones y accionistas con la fecha 19 de julio de 2017.

Sin otro particular que comunica le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente.



LIU FRANCO YANG ANTONIO

CI: **0941672859**

PRESIDENTE DE CONSTRUCTORA LIUROSALT CIA LTDA



CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES.-

**OTORGADO POR: Srta. ROSA SEJORFINA LOJANO
TENEMEA.-**

A FAVOR DE: Sr. TEIMY HONG WU ESPINOZA.-

COPIA: PRIMERA.-

EL PANGUI, 19 DE JULIO DE 2.017.-